



**DEPARTAMENTO      GESTION      Y**  
**DESARROLLO DE PERSONAS**  
UNIDAD      DE      SELECCION      Y  
DESARROLLO DE CARRERAS  
E248392/2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2000-19343/2024 QUE APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 2 CARGOS ASOCIADOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LAS DISTINTAS OFICINAS OPERATIVAS DEL PAÍS.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-24637/2024**

**SANTIAGO, 07/10/2024**

**VISTOS:**

1. El D.F.L N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo.
2. El D.F.L N°1 de 2022, del Ministerio de Hacienda que fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
3. D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
4. La ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.654 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
7. La Resolución N° 02 de 2024, de la Contraloría General de la República, que complementa Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República.
8. La Resolución Exenta N° 115/291/2024, de 2024, que establece el orden de Subrogación del cargo de Director del Trabajo.
9. La Resolución Exenta N° 115/322 de 2024, que nombra para ejercer funciones directivas de Subdirector/a del Trabajo a quien indica.

10. La Resolución Exenta N° 2000-17986 de 2024, que Delega Funciones en Materia Administración y Finanzas, Personas y Tecnología de la Información que indica al/la Subdirector/a del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2000-19343/2024, del 06 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección para proveer 2 cargos asociados a funciones administrativas para las distintas oficinas operativas del país.
2. Que, dichas Bases señalan en el punto I. Cargo Convocado a Proceso de Selección y Condiciones de empleo, que el cargo ofrecido corresponde al escalafón Administrativo, grado 19.
3. Que, tras revisión, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas ha detectado una incongruencia entre lo señalado en las referidas Bases y lo establecido en el punto 2 de la parte resolutive de la Resolución 2000-19343/2024, indicándose en esta un grado diferente al efectivamente concursado.
4. Que, con lo anterior se verifica un error de referencia que debe ser subsanado mediante el ejercicio de la facultad rectificatoria de esta Autoridad, consagrado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 2000-19343/2024, del 06 de agosto de 2024 de este Servicio, en el Resuelvo segundo, específicamente en aquella parte que dice "grado 16", debiendo decir "grado 19", quedando dicha decisión redactada de la siguiente forma: "ESTABLÉZCASE que las personas seleccionadas serán contratadas en calidad jurídica Contrata, asimilada al estamento administrativo, grado 19."
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Resolución Exenta N°2000-19343/2024, del 06 de agosto de 2024 de este Servicio, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en la Web Institucional de la Dirección del Trabajo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

LVR / AVM / ALA / WVT / mao

Distribución:  
DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

---



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
07/10/2024 15:30:50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.